



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 077 -2010-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 10 AGO 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.1.1 del Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a la Dirección Ejecutiva, como el Órgano de mayor jerarquía ejecutiva y administrativa del Programa;

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2009-AG-AGRO RURAL-DE se designó a la Abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL cargo considerado de confianza;

Que, el Director Ejecutivo por razones propias de las funciones debe viajar a la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Lambayeque, para asistir al evento "Taller Proyecto Sierra Norte" que se realizará desde el 11 al 13 de agosto de 2010, resultando necesario encargar el Despacho de la Dirección Ejecutiva del Programa, en tanto dure la ausencia del titular

Por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a la Abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL las funciones de Director Ejecutivo, a partir del 11 de Agosto de 2010 y en tanto dure la ausencia de titular, las mismas que se adicionan a las propias del cargo funcional.

Regístrese y Comuníquese
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL



RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO